



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
*Escuela de Posgrado*  
AVENIDA BOLIVIA 5150  
4400 - SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 31 de julio de 2018  
**EXPEDIENTE N° 11.158/2015**

**R-DNAT-2018 - 954**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, elevada por la Lic. María José CABANA; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 187 a 195 obra Nota N° 2040/18, en la que la Lic. CABANA con el aval de su Directora de Tesis, Dra. Leonor CARRILLO y Codirector de Tesis, Dr. Marcelo BENITEZ AHRENDTS, presenta documentación del Curso de Posgrado: "Traducción y Lecto-Comprensión de Textos Técnicos Científicos en Inglés" y solicita acreditación del mismo, para dar cumplimiento al requisito de Idioma Inglés exigido por el Doctorado en Ciencias Biológicas;

Que a fs. 195 vta. obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que aconseja hacer lugar a lo solicitado por la Doctorando y en consecuencia dar por cumplido el requisito de Idioma Inglés;

Que a fs. 197 rola Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en igual sentido;

Que a fs. 198 luce Despacho de Consejo y Comisiones N° 602/18, que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina y solicita emisión de la presente;

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias y lo dispuesto por la Resolución R-CDNAT-2003 N° 0378, Capítulo II, Artículo 7° - Inciso 30

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DAR POR CUMPLIDO** el requisito de Idioma Inglés, a la Doctorando Lic. María José CABANA, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas a fs. 195 vta. y a lo establecido en la Res. C.S. 247/12 - Artículo 23 - Inc. 6 y 7 - Reglamento del Doctorado en Ciencias Biológicas.

**ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER** a los mencionados en la presente y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

**ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE** en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.  
cng

Dra. DORA ANA DAVIES  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. ALICIA M. KIRSCHBAUM  
DECANA  
Facultad de Ciencias Naturales